



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 010

Fecha: 05 de febrero de 2019

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2016-00191	Nulidad Simple	Julio Rafael Guzmán Rodelo.	Municipio de Majagual-Concejo Municipal y Universidad de Cundinamarca.	04/02/2019	Auto	Principal	Auto que acepta la intervención del tercero como coadyuvante de la parte demandada. No se repone el auto admisorio de la demanda.

Se publica hoy 05 de febrero de 2019, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Original firmado
LINA MARCELA BARBOSA GARCIA
Secretaria (e)